

publicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 1.ª División Hidrológico Forestal del Centro del Patrimonio Forestal del Estado, Montesquinza, número 4, cuarto, Madrid-4. Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

Prueba general:

Primero.—Escribir a mano durante media hora un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Tercero.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros, círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

Prueba profesional:

Primero.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Segundo.—Confección de un cliché para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercero.—Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 palabras por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurre que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante-tractorista, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 9.ª División Hidrológico Forestal de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado, calle Menéndez y Pelayo, 4-6, sexto, A, La Coruña. Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

Prueba general:

Primero.—Escritura al dictado.

Segundo.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

Prueba profesional:

Primero.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Carnet de conducir de primera o de primera especial.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el

Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria

La Coruña, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de treinta plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial.

Lista de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de treinta plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial de Madrid:

Aspirantes admitidas

Abad Bernardo, doña María Angeles.
 Acevedo Fernández, doña Jesusa.
 Adsuara y Sevillano, doña María Purificación Luisa.
 Aira González, doña Benilde.
 Alcalde Carrasco, doña Encarnación.
 Ali García, doña Josefina.
 Almagro Sánchez de Puerta, doña Clementina.
 Alonso Alonso, doña Paloma.
 Alonso Bustelo, doña Ana María.
 Alonso Bustelo, doña María José.
 Alonso Segovia, doña María Teresa.
 Alvarez García, doña Jesusa Francisca.
 Alvarez Pajin, doña Concepción.
 Antón Carracedo, doña María Luz.
 Arias García, doña María Isabel.
 Arias Plaza, doña Tomasa.
 Arquer Arias, doña Delia.
 Arquer Arias, doña María del Carmen.
 Azpitarte Ibarra, doña Elena.
 Balcázar Piñar, doña María Teresa.
 Bardera Gómez, doña Amalia.
 Barrientos Vega, doña María del Socorro.
 Barrios Martínez, doña Anunciación.
 Belaya Tarno, doña María Cruz.
 Bereciartúa Odriozola, doña María Aránzazu.
 Blanco Alvarez, doña Piedad.
 Blanco Blanco, doña Pilar.
 Boculla Clemente, doña María Gracia.
 Burgos Cid, doña María Luisa.
 Cabello Vicente, doña María del Pilar.
 Cabrero Bayore, doña Juliana.
 Cancho Fernández, doña María Marcelina.
 Carballo Gaizale, doña Mercedes.
 Castillo Quirogas, doña Isabel.
 Castro del Pozo, doña María José de.
 Celaya Anoriones, doña María Teresa.
 Cerón Serrano, doña Consuelo.
 Climent Mir, doña María de los Dolores.
 Crespo Alija, doña Diamantina.
 Dengra Domínguez, doña Gloria.
 Díaz Alonso, doña Soledad.
 Dimanuel Calles, doña Lorenza.
 Elorz Munarriz, doña María Esther.
 Esquerdo Franco, doña Luisa.
 Esteban Yagüe, doña María del Carmen.
 Esteban Rus, doña María Dolores.
 Fabuel Lasala, doña Natividad.
 Feito Poveda, doña Yolanda.
 Fernández Cruz, doña Ana María.
 Fernández García, doña María del Carmen.
 Fernández Perdigon, doña Eustaquia.
 Flórez Pérez, doña María Felisa.
 Font Arellano, doña Idalina.
 Gabaldón Fernández, doña Mercedes.
 Galván Bermejo, doña Teresa.
 Gálvez Carrasco, doña Teresa.
 García Béjar, doña Carmen.
 García Bris, doña Carmen.
 García Martín, doña Matilde.
 García Morales, doña María de las Mercedes.
 García Rodríguez, doña María Teresa.
 García Soriano, doña Fe María del Pilar.

García Urias, doña María del Carmen.
 García Varela, doña Carmen.
 García Vázquez, doña María Isabel.
 Gil-Rivera Palomeque, doña María del Pilar.
 Gil Soto, doña María Nieves.
 Giménez Cayuela, doña María Concepción.
 Gómez Alvaro, doña María Rosa.
 Gómez Ruiz, doña Pilar.
 González Gascón, doña Justina.
 González Mañas, doña María.
 Gonzalo Escribano, doña Inés.
 Granel Bentero, doña Carmen.
 Guajardo Gasca, doña Antonia.
 Haurie Mena, doña María Luz.
 Hernández D'Almeida, doña María del Carmen.
 Hernández Ruiz doña Antonia.
 Hernando Vela, doña María del Carmen.
 Herradón Martín, doña Carmen.
 Herranz Herranz, doña Paula.
 Herrera Gabardo, doña Enriqueta.
 Herrero López, doña Milagros.
 Hidalgo Ruiz, doña María Luisa.
 Iglesias Abad, doña María Gloria.
 Iglesias Sánchez, doña Brígida.
 Jiménez Valles, doña Fátima.
 Langa Sanz, doña Elena.
 López Henche, doña Emilia.
 Luque Castillo, doña Antonia.
 Macía Manzaneda, doña Amparo.
 Madariaga Moreno, doña Margarita de.
 Maldonado Diaz, doña María Luisa.
 Marcos Pérez, doña María del Pilar.
 Martín Sequeros, doña Esperanza.
 Martín Valenzuela, doña María del Carmen.
 Martínez de Tejada y Alvarez, doña María Isabel.
 Martínez Calvo, doña María Angeles.
 Martínez Corral doña María del Carmen.
 Martínez Jiménez, doña Sagrario.
 Martínez Monedero, doña Julita.
 Mateos Miranda, doña Aurea.
 Matos Mátos, doña Francisca.
 Medrano de Diego, doña Eulalia.
 Mellado Caravias, doña Romualda.
 Mira Rodríguez, doña Eloisa.
 Moreno Moreno, doña María del Carmen.
 Muguera Bengoechea, doña María Angeles.
 Murgui Boix, doña Amparo.
 Murillo Pérez, doña Eladia.
 Nieto Rodríguez, doña Florencia.
 Oviedo Gutiérrez, doña Rosario.
 Pacheco Arias, doña María Pilar.
 Pallarés Molero, doña María del Carmen.
 Paredes García, doña Purificación.
 Pastor Rodríguez, doña Pilar.
 Patiño Ruiz, doña Mercedes.
 Paz Herrero, doña Pilar de.
 Pazos Caride, doña Eulalia.
 Peña Sedano, doña Ana María.
 Pérez Bobo, doña Margarita.
 Pérez García, doña Petra.
 Pérez Gómez, doña María del Carmen.
 Pérez Sedeño, doña María del Carmen.
 Pérez Sedeño, doña María Concepción.
 Perlado de Castro, doña Sofía.
 Poyo Navas, doña María Dolores.
 Poza Santamaria, doña María Angeles.
 Pozo Criado, doña María del Carmen del.
 Ramo Durán, doña María del Carmen.
 Redondo Gómez, doña María Angeles.
 Rodríguez Granda, doña María del Carmen.
 Rodríguez Rodríguez, doña María Auxiliadora.
 Rodríguez Zamora, doña María del Valle.
 Rosa González, doña Africa.
 Rosado Lora, doña María Concepción.
 Rovira Coello de Portugal, doña Pilar.
 Ruiz Alonso, doña María Soledad.
 Ruiz Mialdea, doña María Teresa.
 Sahagún de las Lastra, doña Elisa María de la Cruz.
 Salmerón Fernández, doña Josefina.
 Sánchez Martín, doña Rosario.
 Santo Domingo Medrano, doña Petra.
 Sanz Morato, doña Encarnación.
 Sanz Sanz, doña María Jesús.
 Sebastián Prada, doña Josefa.
 Serrano Jáuregui, doña María del Carmen.
 Sotillo Izquierdo, doña Julia María.
 Soto García Gascón, doña María del Pilar.
 Suárez Fernández, doña Matilde.
 Talavera Pérez, doña Antonia.
 Torres Rodríguez, doña Isabel.
 Tortosa Latonda, doña Carmela.
 Travanco Monviela, doña Amalia Mercedes.
 Vega Laorden, doña María Mercedes de.
 Vergara Arroniz, doña María Begoña.
 Vitoras Reyes, doña Rafaela.
 Vides López, doña María del Pilar.
 Villar Castañeda, doña María del Carmen.